INFORME DE COMISARIO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE EQR-EQUATOROSES C.A.

En cumplimiento a disposiciones contempladas en la Ley de Compañías y su Reglamento cúmpleme presentar a los señores accionistas el informe relacionado con la revisión de los Estados Financieros de la Compañía, considerando los siguientes aspectos básicos:

- He llevado a cabo la revisión del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujo del Efectivo de EQR-EQUATOROSES C.A. al 31 de diciembre del 2.016, de acuerdo a la obtención selectiva de evidencia de auditoría a través de los registros contables, documentación e información societaria relevante.
- La ejecución del trabajo se ha efectuado dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compartías.
- El control interno de la Compañía fue evaluado de acuerdo con normas de auditoria internacionalmente aceptadas, por consiguiente, considero que sus procedimientos así como sus controles son adecuados en las circunstancias.
- Todos los bienes de la Compañía son adecuadamente custodiados, conservados y protegidos.
- Revisada la documentación de la Compañía, consistente básicamente en: Libros y Actas de Directorio
 como de Junta General, Libro de Acciones y Accionistas, soporte de registros contables, libros de
 contabilidad, etc., éstos son llevados y conservados acogiéndose a disposiciones legales vigentes.
- Revisadas las últimas Actas de Directorio y de Junta General de Accionistas, se determiné que fueron estatutariamente cumplidas; éstas incluyen el orden del día a tratarse, la convecatoria oportuna y resoluciones fielmente acatadas y cumplidas.
- Como parte dei trabajo realizado considero de utilidad para la Administración mencionar los indices económicos más importantes correspondientes al año 2.016 :

INDICE DE LIQUIDEZ

RAZON CORE	RIENTE	ACTIVOS CORRIENTES		32.64%
		PASIVOS CORRIENTES	- 8	
PORCION CA	JA	CAJA BANCOS		7.67%
		PASIVOS CORRIENTES		
INDICES DE				
ENDEUDAM	INTO		1	
RAZON DE DI	ELIDA	DEUDA TOTAL		DOE ABOV
KAZON DE DI	LOUA	PATRIMONIO		306.48%
INDICE BATE	IMONIO / ACTIVO	PATRIMONIO NETO	- 3	24 (00)
MUICE PAIR	IMONIO / ACTIVO	ACTIVO TOTAL		24.60%



INDICE DE RENTABILIDAD

MARGEN NETO	UTILIDAD (PERDIDA)		-0.42%
	VENTAS		
		6	
RENTABILIDAD DEL CAPITAL	UTILIDAD (PERDIDA)	ĵ.	-1.96%
	PATRIMONIO	7.4	
		1 1	
UTILIDAD/CAPITAL SOCIAL	UTILIDAD (PERDIDA)		-3.38%
	CAPITAL SOCIAL	1	

- Para la ejecución de este trabajo la Administración de la Compañía me ha prestado toda la colaboración, la que ha facilitado mi labor.
- Por otra parte, los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, así como a las Estatutarias, Reglamentarias y las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 10. En mi opinión, considere que les Estados Financieros que han sido preparados en base a Normas Internacionales de Información Financiera, presentan razonablemente la situación financiera de EQR-EQUATOROSES C.A., al 31 de diciembre del 2.016 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, considerando que la compañía ha mejorado notablemente su situación patrimonial con aportes a futura capitalización vía compensación de créditos, la revaluación de su activo biológico y, de propiedad, planta y equipo y aplicación de NIIF's.
- 11. En el registro oficial No. 494 de 31 del diciembre de 2004, el Presidente de la República emitió una reforma reglamentaria con vigencia desde el ejercicio económico 2005 en relación con la vigencia en el país del sistema de precios de transferencia, para efectos de la determinación de la base imponible del impuesto a la renta, acorde con las directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
- 12. En el Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre del 2.009, se publica la Resolución No. SC.DS.G.09.006 de la Superintendencia de Compañías, por la cual el organismo de control emite el Instructivo Complementario para la Implementación de los Principios Contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's para los entes controlados por la Superintendencia de Compañías, con aplicación obligatoria a partir del 1º, de enero del 2.010, 2.011 y 2.012, según el cronograma establecido por el organismo de control.
- 13. En el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 242, del 29 de diciembre de 2.007, se publicó la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador, la misma que introduce importantes reformas al Código Tributario, a la Ley de Régimen Tributario Interno y otros cuerpos legales, cuya vigencia aplicó a partir de enero del 2.008, una nueva reforma se publicó en el Registro Oficial 497 del 30 de diciembre del 2.008, aplicables a partir de enero 2.009 y en el Suplemento del Registro Oficial No. 94 diciembre 23 del 2009, se publicó nuevas reformas tributarias aplicables a partir de enero del 2.010, además de nuevas reformas de los años 2011 y 2012. Al 31 de diciembre del 2.015 se publicaron nuevas reformas tributarias en la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal, cuyo reglamento también entro en vigencia en la misma fecha.

Por otra parte los administradores han dado cumplimiento a las normas estatutarias, reglamentarias y las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Jose Moncayo Ortiz COMISARIO REVISOR

Reg. Nacional de Contadores # 23172